

Quillota, 17 de Febrero de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°:1924 /

D.A. NUM: 2.325 / VISTOS:

1. **Ord. N°32** del 24 de enero de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (s) Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **JORGE GABRIEL HERRERA SEPÚLVEDA**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 30 de enero de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **JORGE GABRIEL HERRERA SEPÚLVEDA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°681**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Conforme a lo dispuesto en el Dictamen N°7266 de fecha 10 de febrero de 2005 de la Contraloría General de La República; la contratación de **JORGE GABRIEL HERRERA SEPÚLVEDA** de experto, se certifica en base al currículum vitae, experiencia en el oficio;
6. Decreto Alcaldicio N°11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo N°378/2022, Acta N°44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
7. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **30 de enero de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDESA (S) PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ**, Cédula de Identidad **N°15.523.466-0**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **JORGE GABRIEL HERRERA SEPÚLVEDA**, Luthier, Cédula de Identidad **N°10.033.499-2**, nacido el 01/09/1978, domiciliado en Pasaje 7 de abril N°255, Villa Coopreval, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios como Monitor de Vientos, Trabajo Pedagógico en dicha área, Apoyo Metodológico en todas las secciones, Participación en Ensayos Abiertos y Conciertos, en el 2º Encuentro de Música Inclusivo Ensemble Abierto, en Colegio Arauco de Quillota, en el Marco del Programa de Intervención Cultural en Terreno de la Dirección de Cultura, de 08:30 a 18:30 horas, desde el 30 de enero de 2023 y hasta el 6 de febrero de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$256.000.- (Doscientos cincuenta y seis mil pesos)**, impuesto incluido, **Única Vez**, con cargo a la cuenta presupuestaria "**Prestaciones de servicios en programas comunitarios**".

TERCERO: **DÉJASE** constancia que no obstante haber sido suscrito el presente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, por el Prestador con fecha 30 de enero de 2023 y, por no haber sido firmado por la Alcaldesa Subrogante, Paula Vásquez Henríquez, antes del inicio de su feriado legal por el periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2023 y el 07 de marzo de 2023, firma en representación de la Municipalidad de Quillota el Alcalde Titular, Oscar Calderón Sánchez.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Cultura 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/XVA/CMT/lvt